UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

ACTA DE GRADO

Acta de Grado No. 5037
Folio No. 75

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 8:00 am del día 29 del mes septiembre del año 2023, se reunieron los Doctores ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA, Rector (A) Seccional, OSCAR FERNANDO MEJIA MORENO, Decano (A) Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Pereira y MARIA DEL PILAR MUÑOZ MEJIA, Secretario (A) Académico (A) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: OROZCO GUTIERREZ DIEGO ALEJANDRO, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1002595312 de Anserma, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ABOGADO.**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): OROZCO GUTIERREZ DIEGO ALEJANDRO, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 29 días del mes de septiembre del año 2023.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

SALOPEZ-02460690105030-4121183-008769839-A
SALOPEZ-02460690141010-4121183-008770970-A

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ

C.C. Nº 1.002.595.312 de ANSERMA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de PEREIRA
29 de septiembre de 2023
Acta 5037, Folio 75, Libro 26

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
29 de septiembre de 2023
Registro 16846, Folio 360, Libro de Registro 13

Jefe de Admisiones y Registro

225566

SALOPEZ-02460690105030-4121183-008769839-A
SALOPEZ-02460690141010-4121183-008770970-A

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

centenario
EDUCANDO EN LIBERTAD PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

Seccional Pereira
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Aprobado mediante resolución 0800 de mayo 25 de 2004 emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS, POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.595.312, **CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÒN DE CONFLICTOS-CONCILIACION EN DERECHO.**

El Diplomado fue realizado en la ciudad de Pereira, con fecha de inicio 04 de marzo de 2023 y finalización el 29 de julio de 2023, con una intensidad horaria de 120 horas.

Dada en Pereira, Risaralda a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintitrés (29-07-2023).

SANDRA ENERIED BEDOYA PARRA
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

ENTIDAD AVALADA PARA FORMAR CONCILIADORES MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1003 DE JUNIO DE 2004, CON REGISTRO NÚMERO 20660012015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

SALOPEZ-02460690105030-4121183-008769839-A
SALOPEZ-02460690141010-4121183-008770970-A
Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

centenario
EDUCANDO EN LIBERTAD PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURIDICO
Entidad avalada para formar Conciliadores, mediante Resolución 1003 de junio 24 de 2004 del Ministerio de Interior y de Justicia

Certifica que:

OROZCO GUTIERREZ DIEGO ALEJANDRO

c.c.1002595312

Cursó y aprobó de manera presencial

DIPLOMADO CONCILIACIÒN EN DERECHO

En consideración a que cursó y aprobó la capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – conciliación en derecho, realizado del 4 de marzo hasta el 29 de julio de 2023, con una intensidad de 120 horas.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés (29-07-2023).

LUIS CRISTOBAL OSPINA MONTOYA
Rector Seccional

ÓSCAR FERNANDO MEJÍA MORENO
Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

SANDRA ENERIED BEDOYA PARRA
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ALTA CALIDAD

SALOPEZ-02460690105030-4121183-008769839-A
SALOPEZ-02460690141010-4121183-008770970-A

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Institución Educativa "De Occidente"

Anserma - Caldas

En Anserma, Caldas a 1 de Diciembre de 2017, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de undécimo grado, el Rector y el Secretario en la Rectoría de la Institución Educativa "De Occidente"; Institución con licencia de funcionamiento, según Resolución No. 4859-6 del 23 de Junio de 2017, de la Secretaría de Educación Departamental.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

con Profundización en Humanidades

Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Diego Alejandro Orozco Gutiérrez

Identificado(a) con T. de I. No. 1002595312 de Anserma - Caldas

Es fiel copia del Acta General de Graduación No. 084 del 1 de Diciembre de 2017.

Firmada por quienes intervinieron en cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Dada en Anserma (Caldas), a 1 día del mes de Diciembre de 2017.

Rubén Darío Muñoz Santa
C.C. No. 9.990.501 de Viterbo - Caldas
Rector

Jairo Alonso García Gaviria
C.C. No. 9.697.291 de Anserma - Caldas
Secretario

SALOPEZ-02460690105030-4121183-008769839-A
SALOPEZ-02460690141010-4121183-008770970-A
Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa

"De Occidente"

Anserma - Caldas

Licencia de Funcionamiento, según Resolución No. 4859-6 del 23 de Junio de 2017, de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Diego Alejandro Orozco Gutiérrez

Identificado(a) con T. de I. No. 1002595312 de Anserma - Caldas

El Título de

Bachiller Académico

con Profundización en Humanidades

Quien cursó y aprobó el plan de estudios de la Educación Media Académica según la Ley General de Educación y establecido en el Proyecto Educativo Institucional. En testimonio de ello le otorga el presente diploma.

Rectoría

Secretaría

Anotado en el Control Interno del Plantel en el

Libro 3 Folio 80 Certificado 55

Dado en Anserma (Caldas), a 1 día del mes de Diciembre de 2017

SALOPEZ-02460690105030-4121183-008769839-A
SALOPEZ-02460690141010-4121183-008770970-A

Powered by CamScanner